Don Ignacio de Uncetа
" Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Muruamendiaraz
" Carlos Otadui
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Iguarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesion pública ordinaria bajo la presidencia de Don Ignacio de Uncetа y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros de la Corporacion municipal por impedirselo sus ocupaciones segun justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número de individuos que la Ley Municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesion anterior, siendo aprobada.

Fueron tambien aprobados los

estado de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Septiembre último por suministro de luz y agua a particulares, que importan quinientas setenta y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos y mil diez y seis pesetas con cincuenta céntimos respectivamente.

Igualmente fueron examinadas y aprobadas las cuentas presentadas por los tres Farmacéuticos de la localidad Don Fernando Ceba, Don Santiago Zavala y Don Luis de Zabala, de medicamentos servidos a familias pobres durante el tercer trimestre, que importan treinta y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, ochenta y siete pesetas con setenta céntimos y ciento veinte y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos respectivamente.

La misma sanción mereció una cuenta presentada por Don Luis de Zabala de seis pesetas con cincuenta céntimos, importe de un frasco de tinta negra servido con destino a la

Correcta municipal del término Zafarla.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión provincial, participando a los efectos del pago de estancias, que el mes de los corrientes ingresó en el Hospital de San Antonio Abad el enfermo Demetrio Muñoz Lasheta, de 67 años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de esta villa.

Quedó también enterado de otro oficio de la misma Comisión, participando la necesidad de que el Ayuntamiento consigne en el presupuesto de gastos del año próximo la suma de mil trescientas pesetas distribuidas en la siguiente forma: Quinientas pesetas para pago de la mitad del coste aproximado del refino de parte del adoquinado de las calles de travesía, y mil cuatrocientas pesetas para adquisición de cien metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del camino de acceso a la Estación.

Dice cuenta de una carta circular que el Sr. Director de la Caja de Ahorros provincial dirige a la Alcaldía del tenor siguiente: "San Sebastián 12 de Octubre de 1921. = Distinguido Sr.: Desde el día 1º de Junio pasado está en vigor en toda España la llamada Ley del retiro obligatorio, cuyo objeto es proporcionar desde los 65 años de edad una pensión de retiro a todo asalariado que actualmente tenga cumplidos los 16 años, sin cumplir los 65, y no gane más de cuatro mil (4.000) pesetas anuales. = Para que pueda constituirse esa pensión, el patrono debe dar tres pesetas mensuales por cada uno de los asalariados que se hallen comprendidos en las citadas condiciones. Como esa Proporcción es un patrono con respecto a todo el personal (oficinas, obras, vigilancia, etc....) que de ella depende, me toma la libertad de recordarle la obligación en que se halla de inscribir a cuantos asalariados municipales

estén comprendidos entre los diez y seis y sesenta y cinco años y no ganen más de 4.000 pesetas anuales.= Se permite para hacerle esta advertencia amistosa, aprovechar los momentos en que se hallaran confeccionando los presupuestos para el año próximo, á fin de que en ellos puedan incluir las cantidades correspondientes á este capítulo. Y han de tenerse en cuenta, que la obligacion de pagar existe desde el dia 24 de Julio, y que desde ese dia han de pagar, cualquiera que sea la fecha en que haya la operacion, las cuotas retaceadas con este régimen.= Con este motivo quedamos de V. attos. s. s. q. b. s. m.= El Director, José Segurola." Enterado el Ayuntamiento de las manifestaciones que se contienen en la carta transcrita, acordó dar traslado de la misma á la Comision de Presupuestos.

Examinó el proyecto compuesto de estados, presupuesto y pliego

de enmiendas, formulado por el perito Sr. Madariaga, de las obras que se han de realizar en la planta baja y primer segundo de la Plaza del Mercado para instalar en ellas la Estafeta de Correos de esta villa y la habitación para su jefe, y hallándolo conforme, acordó aprobarlo y facultar al Sr. Alcalde para que sin pérdida de tiempo anuncie la subasta de las mencionadas obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y del Sr. Síndico interventor, aprobó el expediente de transferencia de créditos instruido para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario vigente, insuficientemente dotadas, mediante los sobrantes registrados en otras, así como el presupuesto extraordinario formado para reforzar también algunas consignaciones del mismo presupuesto en la parte en que no es suficiente a este objeto el indicado expediente de transferencia de créditos, y se dispuso

que se expusieran ambos expedientes al público por término de quince días y que fenecido este plazo se convoque a la Junta Municipal para su votación definitiva.

Dió también cuenta del presupuesto formado por Don José Joaquín Raymond, de las obras que se precisan ejecutar para la instalación de una fuente pública en el Barrio de Ortigar, que importa trescientas cuarenta y tres pesetas, y a propuesta del Sr. Alcalde acordó el Ayuntamiento abrir la tubería que a ese efecto sea necesaria siempre que los vecinos del Barrio se comprometan a colocarla, designándose al Concejal Sr. Marcó para que se ponga de acuerdo con los mismos respecto a este particular.

Leyóse un escrito del vecino de esta villa Don Cándido de Mugica y Muguerza, pidiendo autorización para colocar un pabellón en la huerta que

frente a la fuente pagueta de su casa número 4 de la calle de Mazterreka, con arreglo al croquis que acompaña. El Ayuntamiento enterado de esta instancia, acordó pasarla a informe del Maestro de obras Sr. Ozaribide, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento sobre edificaciones y reformas de casas de este Municipio.

A los efectos prevenidos en la Circular de la Comisión Provincial de quince de Septiembre próximo pasado, acordó solicitar de dicha Corporación el envío de cuatro mil plantas de pinus insignis y seis mil plantas de pinus sylvestris, para colocarlas en los montes comunales de este Municipio

Con tanto se levantó la sesión.

siendo las diez y nueve y media
leída y extendida esta acta la firman
los señores Concejales, de todo lo cual
yo, el Secretario, certifico.

José de Usta

Hermenegildo Allastegui

Luis de Dueñas

Liborio Murua Mendiaraz

Carlos Otaduy

M. Ramacho

Llanos

Santos de Zarraga

El Secretario,
Pedro de Zabala